



Comunicado

Ciudad de México, 10 de enero de 2019

ASMAC/JSN/19.003

Asunto

Nuevo método de solicitud de reconocimientos.

Dirigido a

Presidentes de Provincia, Jefes de Grupo, Membresía en general.

Estimados hermanos scouts

La Asociación de Scouts de México A.C., a partir del día 1 de enero de 2019 iniciará con el nuevo método de solicitud de reconocimientos, y derivado de lo anterior, me permito comunicarles lo siguiente:

Los reconocimientos serán solicitados con un formulario desde la siguiente liga <https://goo.gl/forms/wn1xxDh6yAQj03ls2>, en donde se registrará cada reconocimiento requerido.

-“Un scout debe hacer una buena acción por cortesía y buena voluntad, sin aceptar recompensa.” - Robert Baden Powell

Requisitos

Los requisitos para solicitar cualquier reconocimiento son los siguientes:

- Cuenta de Correo Institucional con dominio @scouts.org.mx
- Acta de Consejo del o de los niveles correspondientes (mencionando tipo de reconocimiento y persona a reconocer), y también de acuerdo al nivel solicitado (con algunas excepciones de acuerdo al reconocimiento).
- Tener conocimiento de los Ordenamientos (Reglamento vigente).
- Datos completos del reconocido.
- Llenar solicitud por reconocido.



Comunicado

Políticas para la solicitud de reconocimientos a través del formulario Google Forms

1. Estas políticas aplican para todas las solicitudes de Reconocimientos Scouts a Nivel Nacional.
2. Todas las solicitudes se deberán realizar a través del Formulario de Google Forms, ubicado en la página oficial de la Asociación de Scouts de México, A.C. (ASMAC).
3. Los solicitantes de Reconocimiento deberán contar con una dirección de correo oficial de la ASMAC, de lo contrario, la solicitud será rechazada.
4. Para que la solicitud se considere completa, además de contener todos los datos del formulario, se deberá anexar el Acta de Consejo correspondiente, en la que se aprobó la entrega del Reconocimiento (legible y en formato ".pdf")
5. La fecha del Acta de Consejo de aprobación de otorgamiento del Reconocimiento, citada en el punto anterior, deberá ser inferior a 60 días naturales, de lo contrario, será rechazada y se solicitará la actualización del acta, con fecha vigente.
6. El rechazo de la solicitud del otorgamiento del Reconocimiento, será notificado al correo electrónico del solicitante.
7. Los Reconocimientos a otorgar, estarán disponibles para su entrega o envío al Presidente de Provincia, en un plazo máximo de 40 días naturales aproximadamente, dependiendo de la carga de trabajo del área de Atención a la Membresía de la Oficina Scout Nacional.
8. Los Reconocimientos aprobados, serán enviados o entregados al Presidente de Provincia del Reconocido, dependiendo de su ubicación:
 - En la Oficina Scout Nacional, si pertenecen al área metropolitana.
 - Por mensajería especializada, si son del Interior de la República Mexicana.

Si hay alguna duda, por favor dirigirse a reconocimientos@scouts.org.mx

Siempre Listos para Servir

Pedro Díaz Maya
Jefe Scout Nacional